

Visto el escrito de fecha 19 de enero de 2012 de la secretaria de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA GUIRRA (ANGUIRRA) con NIF G96649462, mediante el cual solicita la aprobación del programa de mejora de la raza.

Visto que dicha Asociación cumple los requisitos exigidos en los apdos a, b, c, d, e, f, y g del art. 8 del Real Decreto 2129/2008.

Teniendo en cuenta que dicha Asociación fue reconocida mediante Resolución de 26 de agosto de 1999 de la Dirección General de Innovación Agraria y Ganadería de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que de acuerdo con el Real Decreto 997/1999 de 11 de junio sobre fomento de razas autóctonas españolas en peligro de extinción se reconoce oficialmente a la Asociación de Criadores de Raza Guirra (ANGUIRRA).

Considerando que dicho programa de mejora se adecua a los requisitos mínimos descritos en la Guía para la elaboración de los programas de mejora.

RESUELVO:

Aprobar el programa de mejora de la raza **Guirra** presentado por la Asociación Nacional de Criadores de Raza Guirra (ANGUIRRA), a efectos del Real Decreto 2129/2008 de 26 de diciembre.

Valencia, 23 de enero de 2012

El director general de Producción Agraria y Ganadería



Manuel Lainez Andrés